

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS FRENTE A LA CRISIS ECONOMICA

C.P. LETICIA MARIA GONZALEZ VELASQUEZ

Introducción

Todo ciudadano debe contar con elementos suficientes para conocer y evaluar las políticas públicas y su ausencia reduce la credibilidad y legitimidad de órganos gubernamentales. Cualquier organización que se desenvuelva en el ámbito público, tiene la obligación de explicar a la sociedad sus acciones y aceptar responsabilidad sobre las mismas. Se requiere el mejoramiento de los mecanismos de consulta y diálogo, no solamente proporcionando información, sino creando estímulos y oportunidades para su consulta y la participación activa de la sociedad en la formulación de políticas públicas.

Es importante la transparencia y la rendición de cuentas en nuestros tiempos de crisis económica internacional y nacional, ya que estamos inmerso en una etapa denominada por las características de la utilización de la tecnología y la información globalización.

La intención es clara en nuestro estudio, como contribuir a la recuperación económica de nuestro país, a raíz de la participación de ciudadanía, de la gente en cuanto a la vigilancia del ejercicio público gubernamental de los presupuestos por medio de la Transparencia y rendición de cuentas.

1. Planteamiento del problema

La presente ponencia TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS FRENTE A LA CRISIS ECONOMICA, tiene que ver con la situación actual de nuestro país en el terreno de la economía, el presupuesto y las dependencia de la función pública. Por fortuna contamos con la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que regula

el comportamiento de los funcionarios públicos, ya que en las entidades federativas también se han reglamentado la transparencia y el acceso a la información.

En junio de 2002, el expresidente Vicente Fox Quesada firmó la primera ley relativa a la libertad de información del país, con la colaboración de personas ajenas a la política y aprobada unánimemente por ambas Cámaras del Congreso, la nueva ley de transparencia se considera una de las reformas democráticas más transformadoras en la historia de México, un paso crucial en el combate al añejo problema de la corrupción nacional, al respecto en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012, de la Presidencia de la República, se lee *“La publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el 11 de junio de 2002, permitió contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno Federal. Con la promulgación de esta ley, se cubrió un profundo vacío legal e institucional, ya que ahora cualquier persona puede solicitar información del Gobierno Federal. Asimismo, se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, porque se obliga a contar con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información; se garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y se establece la obligación de contar con archivos bien ordenados...”*. Con la aprobación y aplicación de esta Ley se hace necesario nuevas prácticas gubernamentales en cuanto al manejo de la información y nuestro país no es la excepción.

En el país se ha avanzado en la implementación de prácticas de transparencia, que son clara muestra del avance democrático e incluyente que se vive y eso facilita la lucha contra prácticas contrarias a la población de gentes que se desempeña en los órganos de gobierno, como es la corrupción y el mal manejo del dinero público, que se relaciona directamente con la crisis económica, por ello es que nos hemos planteado la siguiente pregunta principal: ¿ La correcta aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental permitirá a los habitantes de los municipios contribuir a la recuperación económica?

2. Justificación

Un factor fundamental en las Entidades Gubernamentales y esto no exceptúa a los Municipios, es la garantía al derecho a la información, un derecho democrático por excelencia, incluso es un irrecusable derecho humano que puede ejercer cualquier persona. Sin embargo hay que reconocer que la transparencia no se da por si sola, hay que trabajarla, construirla e

implementarla cuidadosamente con una visión a largo plazo. No basta que las Entidades cuenten con leyes y reglamentos para su aplicación, sino va mas allá, un cambio de actitudes, hábitos y de procesos en los cuáles están trabajando las Entidades Públicas.

Esto implica el establecer nuevos paradigmas referidos en el acceso a la investigación y a la transparencia gubernamental para que ayuden a las dependencias del gobierno a cumplir con sus objetivos públicos, sobre todo lo relacionado con la correcta aplicación de las finanzas públicas.

En nuestros días las cuestiones de transparencia y el derecho a la información pública deben de ser parte de cambios en la relación entre gobierno y ciudadanía, poniendo por delante la participación ciudadana, atendiendo la preocupación de que los dineros del pueblo verdaderamente se apliquen con austeridad, atendiendo con justicia el renglón de gasto público como educación, salud, etc. Y generación de empleos y cerrarle el paso a la corrupción.

3. Objetivos

Contribuir a la recuperación económica a partir de pugnar por la correcta aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental en los municipios.

Lograr que la transparencia y rendición de cuentas se constituya como una política pública en un gobierno más cercano a la gente, el gobierno municipal.

Promover y organizar la transparencia, la rendición de cuentas, y el acceso a la información pública para contribuir a la recuperación económica

4. Preguntas de investigación.

1. ¿Cuál es la importancia de promover y organizar la transparencia, la rendición de cuentas, y el acceso a la información pública en los Ayuntamientos del sur de Sonora para lograr la recuperación económica?

2. ¿Es necesario fomentar una cultura de apertura de acceso a la información y transparencia en el marco de legalidad?
3. ¿Por qué es importante mejorar las Administraciones Públicas Municipales del Sur de Sonora en materia de transparencia y rendición de cuentas?
4. ¿Realmente están cumpliendo los municipios del Sur de Sonora con la aplicación de la Ley de Acceso?

5. Revisión bibliográfica

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno desde su aprobación se ha convertido en un documento de gran importancia, ya que a partir de ahí las Entidades Federativas y los Municipios del País se han visto en la necesidad de transparentar los procesos de toma de decisiones, a partir de la transparencia y el derecho a la información. El país ya necesitaba una legislación que trastocara a los vicios de corrupción y abuso de poder de funcionarios de los diferentes niveles, por eso es que tenerla ya es un logro y más aún cuando esta está ligada a la rendición de cuentas.

Esta Ley Federal de transparencia y acceso a la información pública Gubernamental, aprobada en junio 2002 y reformada el 2006.

Otros documentos relacionados con nuestro tema objeto de estudio están:

El Reglamento de transparencia y acceso a la información del Municipio de Aguascalientes.

El documento sobre la Transparencia Municipal: Diversa y cambiante idea para avanzar de Flavio Lazo Garza, lleva a cabo un análisis de la transparencia en los municipios de México, que habla sobre la transparencia y la rendición de cuentas y el derecho a la información.

Índice nacional y buen gobierno 2005, Transparencia mexicana

Transparencia de la Administración Pública y la rendición de cuentas en México. Impulso de mecanismos de participación ciudadana y sistema recomunicación social en los gobiernos municipales mexicanos de DECA, Equipo Pueblo, A.C. Consejo Social de contribuyentes, coordinados por el Mtro. Luis Pineda.

6. Metodología y procedimientos

El presente estudio es indagatorio y la estrategia metodológica, será exploratoria y analítica, que es apropiada la Investigación de campo y bibliográfica y se ajustará a los elementos teóricos del Método hipotético deductivo y al modelo teórico empírico.

Los tipos de técnicas a utilizar para recabar información son: la observación de los funcionarios públicos y los habitantes; la encuesta, desarrollada mediante una batería de preguntas sobre la metodología de trabajo en los ayuntamientos ; entrevista informal, aplicada a funcionarios y a la gente representada..

Se realizarán programas de trabajo de cada uno de los ayuntamientos por actividades y tiempos como responsables para dar cumplimiento a la Ley de acceso a la información.

Modelo Teórico empírico

El presente estudio está basado en el modelo teórico empírico al estilo sociológico, sostenido en una sólida fundamentación teórica, ya que permite la contrastación de interrogantes por vía estadística o triangulación.

Además este tipo de estudio por su parte, implica convocar recursos de tipo técnico en cuanto al planteamiento del instrumento de captación de datos, el diseño del análisis de la información y la presentación de los hallazgos, de manera tal que este modelo de investigación sugiere un trabajo que integra un ciclo de retroalimentación constante en la afinación de las variables de trabajo y en la construcción del objeto de estudio propuesto. Desde esta propuesta se estudian fenómenos empíricos, gente y objetos. Los productos generados se llegan a clasificar sobre la base de los resultados esperados. Los proyectos de desarrollo persiguen principalmente beneficios prácticos, y pueden entenderse bajo el rubro de modelos de intervención.

Resultados y Discusión

La rendición de cuentas y el acceso a la información son dos componentes esenciales de cualquier gobierno democrático. Constituyen mecanismos de gobierno, haciendo posibles condiciones de participación y proximidad ciudadana en los procesos gubernamentales, abriendo nuevos canales de comunicación entre el Estado y diversos actores sociales. Su difusión y aceptación implican una transformación cultural en la concepción y práctica del servicio público, ya que significa someter la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos al escrutinio crítico de la sociedad. El concepto de transparencia se refiere a la apertura y flujo de información de las organizaciones políticas al dominio público. Esto la vuelve accesible a todos los posibles actores interesados, permitiendo su revisión y análisis, y la detección de posibles anomalías. Incluye cuestiones como la publicación de cuenta y presupuestos gubernamentales auditados, estadísticas financieras, comerciales y monetarias, compensaciones de funcionarios públicos y datos sobre financiamiento de campañas políticas. La falta de transparencia es un foco potencial de abuso de poder y corrupción. La transparencia implica que la información esté disponible sin trabas o requisitos, que sea comprensiva al incluir todos los elementos relevantes, y que sea confiable y de calidad, que permita tanto una contribución al diseño de políticas públicas como a dar certidumbre y confianza a los mercados. Una política pública es transparente si está disponible la información en torno a su concepción y ejecución, si es comprensible, y los ciudadanos saben el papel que pueden desempeñar en ella. Si bien se puede argumentar que la transparencia puede obstaculizar el logro de ciertos objetivos de política pública, en las áreas de mayor interés para los ciudadanos (tales como salud, educación, obras de infraestructura pública), siempre será preferible la mayor transparencia posible, atendiendo tanto a valores de justicia y equidad en la asignación de recursos públicos, como a su viabilidad misma, a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones. El gobierno debe ser transparente para mostrar su funcionamiento y estar sujeto al escrutinio público, y debe rendir cuenta para explicar y justificar sus acciones de obra pública y de esa manera contribuir a la recuperación económica que actualmente requerimos los mexicanos.

Conclusiones y propuestas

El Derecho a la Información es considerada como una rama del Derecho Público, en particular que estudia las normas jurídicas que regulan la relación entre el Estado y Sociedad, además de los alcances y límites del ejercicio de las libertades de expresión y de la información y el derecho a la información a través de los medios .

El comienzo de esta cultura de transparencia ha sido difícil, ya su sola implementación comprende la burocracia de las dependencias y entidades por un lado y por otro, la falta de preparación, equipamiento técnico, la formación, el tiempo , la disposición y el esfuerzo de los funcionarios públicos a la hora de tratar la documentación y proceder a su archivo, debido a la gran información existente y la tendencia a ocultar información y archivar documentación como información reservada, siguiendo la tendencia de un pasado de secretismo de ahí la necesidad de fomentar esta cultura de transparencia través de la Universidad de Sonora, donde se experimente un proceso de cambio en la relación entre gobierno y gobernados, así como una nueva forma de ejercicio de la función pública, de cara a la sociedad.

La gente si puede contribuir exigiendo cumplimiento correcto del ejercicio público, de la aplicación correcta de los dineros públicos, denunciando la corrupción y eligiendo buenos gobernantes.

Del estudio **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS FRENTE A LA CRISIS ECONOMICA** nos arroja como resultado la necesidad de contribuir como universitarios a la correcta aplicación de la ley con la firma de un convenio de colaboración con el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA Y LA UNIVERSIDAD DE SONORA, llevando a cabo un Programa de Fortalecimiento a Municipios:

Bibliografía.

Almada Bay, Ignacio, *Breve Historia de Sonora*, México, El Colegio de México-FCE, 2000.
_____, *Historia regional de Sonora. Perfil Socioeconómico*, México, Limusa-Conalep-SEP, 2000.

Boletines y Circulares emitidos por el Instituto de Transparencia Informativa (ITI).

Boletines y Circulares emitidos por Centro de Desarrollo Municipal.

Ley de Acceso a la Información del Estado de Sonora.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de México.

Ley de Administración Pública Municipal.